



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 08 DE 03 SET. 2015

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2015"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 437 del 09 de marzo de 2015 se adoptó el Plan Institucional de Capacitaciones FONCEP, siguiendo los pasos metodológicos del Departamento Administrativo de la Función Pública documentados y reglamentados como directrices para todas las Organizaciones.

Que en la realización del Plan de Capacitación Institucional FONCEP, se celebró Contrato de prestación de servicios No. 45 de 2015 con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario que tiene por objeto: "Capacitar y actualizar en temas de legislación tributaria e implementación de normas NIIF a un grupo de servidores públicos del Foncep, según resultado de la encuesta de necesidades de capacitación enmarcados en el plan institucional de capacitación del Foncep", el cual se encuentra amparado con el registro presupuestal número 250 del 28 de mayo de 2015 por valor de \$42'000.000.

Que durante la ejecución del contrato y una vez analizados los contenidos del Diplomado y materializados en las sesiones de encuentro pedagógico se evidencia la necesidad de ahondar en los temas previstos con talleres prácticos de mayor intensidad horaria y así identificar el impacto de las NIIF – SP (Sector Público) en nuestro quehacer cotidiano, razón por la cual se requiere una adición al mismo por valor de \$15'000.000.

Que la intensidad horaria en el contrato inicial es de 48 horas más 36 horas a adicionar, para un total de 120 Horas.

Que el rubro de Capacitación Interna, no cuenta con los recursos necesarios para cubrir la obligación que requiere la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MUNICIPALIDAD
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

03 SET. 2015

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° 08 de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

Que para atender las necesidades institucionales, se verificó la apropiación de los Rubros de Gastos Generales, encontrando que en el rubro de Intereses y Comisiones hay apropiación suficiente, una vez la entidad dispuso de los recursos necesarios para amparar la contratación de los Patrimonios Autónomos de Cesantías y Pensiones y adicionalmente para el pago del sostenimiento de la inscripción de valores para la vigencia 2015 en la Bolsa de Valores de Colombia, lo que permite disponer de los recursos libres de afectación.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No.EE-02676-201512246 del 24 de agosto de 2015 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000) M/CTE**

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 391 de Agosto 21 de 2015 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$15'000.000.00

Que mediante comunicación No. 2015EE224025 de agosto 28 de 2015 la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para tramitar la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2015, por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000) M/CTE**, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

03 SET. 2015

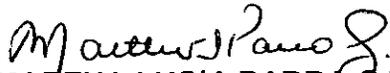
Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° 38 de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 03 SET. 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
PRESIDENTE


ANTONIO ACOSTA MUÑOZ
SECRETARIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SACENA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° **08** de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	\$ 15'000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15'000.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$ 15'000.000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	\$ 15'000.000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	\$ 15'000.000
Suman los Contra-créditos		\$ 15'000.000

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CREDITOS
3	GASTOS	\$15'000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15'000.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$15'000.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	\$15'000.000
3-1-2-02-09	Capacitación	\$15'000.000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	\$15'000.000
Suman los Créditos		\$15'000.000